



**RESOLUCIÓN Nº 554/2024 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN COMPETENTE DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA POR LA QUE SE ADJUDICA EXPEDIENTE Nº 0001033/2023, CCA. +6. CU+RNIK, ACUERDO MARCO, CON VARIAS EMPRESAS, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE INFUSIÓN Y SISTEMAS INTEGRADOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA DIABETES MELLITUS TIPO 1 CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA Y AL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.**

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** - Mediante Resolución 1396/2023, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga, de 28 de octubre de 2023, se acordó la aprobación de inicio de expediente de contratación del **ACUERDO MARCO, CON VARIAS EMPRESAS, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE INFUSIÓN Y SISTEMAS INTEGRADOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA DIABETES MELLITUS TIPO 1 CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA Y AL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, CCA. +6. CU+RNIK** por procedimiento abierto con un valor estimado de **CUARENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS VEINTISEIS MIL SESENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (42.326.062,80 €)** IVA excluido; incluye **precio inicial** del acuerdo marco con una duración de 24 meses **(18.402.636,00€)**, IVA excluido; las posibles **prórrogas** con un máximo de 24 meses **(18.402.636,00€)**, IVA excluido y **modificación del 20%** del precio inicial del acuerdo marco **(3.680.527,20 €)**, IVA excluido y **10%** de opciones eventuales **(1.840.263,60€)** siendo el plazo de ejecución de **VEINTICUATRO MESES**.

**SEGUNDO.** - Con fecha de 16 de noviembre de 2023 se publica convocatoria de contratación en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía (Servicio Andaluz de Salud) y en el D.O.U.E. núm. S-221, de fecha 16 de noviembre de 2023, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 27 de diciembre de 2023.

**TERCERO.** - Reunida la Mesa de Contratación de la Central Provincial de Compras de Málaga el día **10 de enero de 2023 (Acta núm. 001-02/2024)**, publicada en el perfil de contratante

[https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc\\_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=605319](https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=605319)

Se procedió por parte de los miembros de la misma, a verificar en el Portal de Licitación electrónica, SIREC, que las ofertas de los licitadores han sido aportadas en el plazo legalmente otorgado a tal efecto, comprobándose que han sido presentados en plazo los sobres que contienen las ofertas de las siguientes empresas:

CIF	EMPRESAS
A28389484	MEDTRONIC IBERICA SA
B66428632	ROCHE DIABETES CARE SPAIN SL
B67083030	Ypsomed Diabetes SLU
B84745801	AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA S.L.

A continuación, se procede a la apertura electrónica de los Sobres núm. 1, para analizar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, de conformidad con lo exigido en el PCAP que rige la contratación, considerándose correcta la documentación aportada por los licitadores que se indican y, por lo tanto, siendo **ADMITIDAS** las empresas siguientes:

Central Provincial de Compras de Málaga  
Subdirección de Contratación Administrativa  
Hospital Univ.Regional de Málaga - Hospital Civil  
Plaza del Hospital Civil, s/n. 29009 Málaga

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	10/04/2024	PÁGINA 1/8
VERIFICACIÓN	Pk2jm9GAH6HRYNFRN675SW65NGQDKQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



CIF	EMPRESAS
A28389484	MEDTRONIC IBERICA SA
B66428632	ROCHE DIABETES CARE SPAIN SL
B67083030	Ypsomed Diabetes SLU
B84745801	AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA S.L.

Procediéndose a la apertura de los sobres "2" de las empresas referidas anteriormente.

Por la Mesa se acuerda la entrega de la documentación técnica contenida en los sobres núm. 2 a la COMISIÓN TÉCNICA competente, para que se elabore el correspondiente informe, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas.

**CUARTO:** Reunida la Mesa de Contratación el día **23 de febrero de 2024 (Acta núm. 010-03/2024)**, publicada en el perfil de contratante:

[https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc\\_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=605319](https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=605319)

Tras el estudio y análisis del informe presentado, se expone el contenido y valoración del mismo que responde al siguiente:

0001033/2023 - CR. 2 NO AUT. MÁXIMO 30 PUNTOS UMBRAL MÍNIMO 15 PUNTOS					
LOTE 1	EMPRESAS	CALIDAD	SEGURIDAD	ERGONOMIA	PUNTOS
	AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA S.L.	5,00	15,00	10,00	30,00
	MEDTRONIC IBERICA SA	4,00	15,00	10,00	29,00
	Ypsomed Diabetes SLU	5,00	14,00	10,00	29,00
<b>LOTE 2</b>	AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA S.L.	5,00	15,00	10,00	30,00
	MEDTRONIC IBERICA SA	5,00	15,00	10,00	30,00
<b>LOTE 3</b>	ROCHE DIABETES CARE SPAIN SL	10,00	10,00	10,00	30,00
<b>LOTE 4</b>	ROCHE DIABETES CARE SPAIN SL	10,00	10,00	10,00	30,00
<b>LOTE 5</b>	NO SE PRESENTAN OFERTAS				

**QUINTO.** - Reunida la Mesa de Contratación el día **27 de febrero de 2024 (Acta núm. 011-02/2024)**, publicada en el perfil de contratante:

[https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc\\_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=605319](https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=605319)

Se procede a la apertura del sobre número 3, relativo a criterios automáticos de valoración y se procede acto seguido a la lectura de las puntuaciones otorgadas:



0001033/2022 - CRITERIO 1.1 - PRECIO

**FÓRMULA:**

Se asigna 0 puntos a la oferta que iguale el importe de licitación. Para las demás ofertas se distribuye los 50 puntos en función de la siguiente fórmula:  
 $[50 * (\text{Mejor precio} / \text{precio a valorar})]$

LT	PR UNT (S/IVA)	EMPRESAS	PR.OF.(S/IVA)	MEJOR OFRT.	PUNTOS
1	575,00	AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA S.L.	574,00	515,00	44,86
		MEDTRONIC IBERICA SA	560,00		45,98
		Ypsomed Diabetes SLU	515,00		50,00
2	250,00	AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA S.L.	249,00	210,00	42,17
		MEDTRONIC IBERICA SA	210,00		50,00
5	294,00	NO SE PRESENTA OFERTA			

**FÓRMULA:**

Se valorará la mejora de la oferta económica: Se asigna 0 puntos a la oferta que iguale el importe de licitación. Para las demás ofertas se distribuye los 60 puntos en función de la siguiente fórmula:  
 $[60 * (\text{Mejor precio} / \text{precio a valorar})]$

3	240,00	ROCHE DIABETES CARE SPAIN SL	240,00	240,00	0,00
4	240,00	ROCHE DIABETES CARE SPAIN SL	240,00	240,00	0,00

Respecto al resto de Criterios automáticos, diferentes al precio:

00001033/2023 1.2.- CRITERIOS AUTOMÁTICOS: HASTA 20 PUNTOS

**FÓRMULA:**

**1.2.2 - Conservación automática de parada predictiva en hipoglucemia**

Conservación automática de parada predictiva en hipoglucemia:

SI..... 10 puntos

NO..... 0 puntos

**1.2.4 - Gestión de residuos**

Se aporta al paciente instrucciones sobre gestionar adecuadamente los productos de desecho generados:

SI ..... 5 puntos

NO ..... 0 puntos

**1.2.5 - Embalajes reciclados**

Se asignará 0 puntos si el papel/cartón no es producto reciclado y el plástico no es biodegradable

Se asignará 1 punto si el papel/cartón es producto reciclado, pero el plástico no es biodegradable.

Se asignará 2 puntos si el papel/cartón es producto reciclado y el plástico es biodegradable

Se asignará 5 puntos si los envases solo tienen papel/cartón y éste es producto reciclado

LOTE 1					
EMPRESAS	1.2.2	1.2.4	1.2.5	PUNTOS	
AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA S.L.	NO	SI	0	5,00	
MEDTRONIC IBERICA SA	SI	SI	5	20,00	
Ypsomed Diabetes SLU	SI	SI	0	15,00	



**00001033/2023 1.2.- CRITERIOS AUTOMÁTICOS: HASTA 20 PUNTOS**

**FÓRMULA:**

**1.2.2 - Cambio a parada predictiva en hipoglucemia**

Cambio a parada predictiva en hipoglucemia:

SI..... 10 puntos

NO..... 0 puntos

**1.2.3 - Gestión de residuos**

Se aporta al paciente instrucciones sobre gestionar adecuadamente los productos de desecho generados:

SI ..... 5 puntos

NO ..... 0 puntos

**1.2.4 - Embalajes reciclados**

Se asignará 0 puntos si el papel/cartón no es producto reciclado y el plástico no es biodegradable

Se asignará 1 punto si el papel/cartón es producto reciclado, pero el plástico no es biodegradable.

Se asignará 2 puntos si el papel/cartón es producto reciclado y el plástico es biodegradable

Se asignará 5 puntos si los envases solo tienen papel/cartón y éste es producto reciclado

LOTE 2				
EMPRESAS	1.2.2	1.2.3	1.2.4	PUNTOS
AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA S.L.	SI	SI	NO	15,00
MEDTRONIC IBERICA SA	SI	SI	5	20,00

**00001033/2023 1.2.- CRITERIOS AUTOMÁTICOS: HASTA 10 PUNTOS**

**FÓRMULA:**

**1.2.7 - Gestión de residuos**

Se aporta al paciente instrucciones sobre gestionar adecuadamente los productos de desecho generados:

SI ..... 5 puntos

NO ..... 0 puntos

**1.2.8 - Embalajes reciclados**

Se asignará 0 puntos si el papel/cartón no es producto reciclado y el plástico no es biodegradable

Se asignará 1 punto si el papel/cartón es producto reciclado, pero el plástico no es biodegradable.

Se asignará 2 puntos si el papel/cartón es producto reciclado y el plástico es biodegradable

Se asignará 5 puntos si los envases solo tienen papel/cartón y éste es producto reciclado

LOTE 3				
EMPRESAS	1.2.7	1.2.8	PUNTOS	
ROCHE DIABETES CARE SPAIN SL	SI	5	10,00	
LOTE 4				
EMPRESAS	1.2.7	1.2.8	PUNTOS	
ROCHE DIABETES CARE SPAIN SL	SI	5	10,00	

A la vista de la puntuación obtenida los componentes de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad en los criterios no automáticos y automáticos de valoración, señalados en el expediente, la puntuación y clasificación obtenida por el licitador es la que se indica a continuación:

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	10/04/2024	PÁGINA 4/8
VERIFICACIÓN	Pk2jm9GAH6HRYNFRN675SW65NGQDKQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**0001033/2023 - Puntuación Total**

LOTE	EMPRESAS	CRITERIOS AUTOMATICOS			CR. NO AUTOM.	TOTAL	CLAF
		1	2	AUTOM.			
1	AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA S.L.	44,86	5,00	49,86	30,00	79,86	3
	MEDTRONIC IBERICA SA	45,98	20,00	65,98	29,00	94,98	1
	Ypsomed Diabetes SLU	50,00	15,00	65,00	29,00	94,00	2
2	AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA S.L.	42,17	15,00	57,17	30,00	87,17	2
	MEDTRONIC IBERICA SA	50,00	20,00	70,00	30,00	100,00	1
3	ROCHE DIABETES CARE SPAIN SL	0,00	10,00	10,00	30,00	40,00	1
4	ROCHE DIABETES CARE SPAIN SL	0,00	10,00	10,00	30,00	40,00	1

Por todo lo cual, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente **PROPUESTA**:

**Adjudicar y establecer el orden de clasificación del expediente 0001033/2023, cuyo objeto es la contratación del ACUERDO MARCO, CON VARIAS EMPRESAS POR LAS QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE INFUSIÓN Y SISTEMAS INTEGRADOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA DIABETES MELLITUS TIPO 1 CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA Y HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD a:**

LOTE	EMPRESAS	CIF	CLASF
1	MEDTRONIC IBERICA SA	A28389484	1
	Ypsomed Diabetes SLU	B67083030	2
	AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA S.L.	B84745801	3
2	MEDTRONIC IBERICA SA	A28389484	1
	AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA S.L.	B84745801	2
3	ROCHE DIABETES CARE SPAIN SL	B66428632	1
4	ROCHE DIABETES CARE SPAIN SL	B66428632	1

Declarar desierto el lote nº 5 al no existir oferta para el mismo.

**SEXTO.** En sesión celebrada el día **21 de marzo de 2024 (Acta núm. 014-03/2024)**

[https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc\\_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=605319](https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=605319)

Que, a la vista de la propuesta realizada por la Mesa de Contratación, se requirió a las empresas para que, en el plazo de 10 días hábiles, a contar del siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, aportara la documentación acreditativa de capacidad y solvencia a que se refiere la cláusula 7.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la constitución de la garantía definitiva correspondiente.



Recibida la documentación solicitada de las diversas empresas propuestas, se procede a valorar la documentación aportada en tiempo y forma por las empresas, con el siguiente resultado:

EMPRESA	VALORACIÓN DOCUMENTACIÓN
AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA S.L.	<b>DOCUMENTACIÓN CORRECTA.</b>
MEDTRONIC IBERICA SA	<b>DOCUMENTACIÓN CORRECTA.</b>
ROCHE DIABETES CARE SPAIN SL	<b>DOCUMENTACIÓN CORRECTA</b>
Ypsomed Diabetes SLU	<b>DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR:</b> Documentos relativos a la Solvencia Económica, Financiera y Técnica y, en su caso de Capacidad, relativos a la licitadora en España.

La Mesa de Contratación, sobre la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad establecida en la legislación vigente acuerda conceder un plazo de TRES DÍAS NATURALES conforme al PCAP para que la entidad mercantil con documentación susceptible de subsanación, presente la documentación requerida.

**SEPTIMO.** En sesión celebrada el día 26 de marzo de 2023 (Acta núm. 15-01/2024)

[https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc\\_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=605319](https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=605319)

En el presente acto, se procede al estudio de la documentación aportada por la mercantil YPSOMED DIABETES S.L.U., al haber sido requerida para su subsanación, siendo el resultado el que se detalla a continuación:

EMPRESA	CALIFICACIÓN
YPSOMED DIABETES S.L.U.	DOCUMENTACIÓN CORRECTA

Por todo lo cual, y teniendo en cuenta las facultades que se me delegan por Resolución de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22, de 2 de febrero), de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, sobre delegación de competencias en diferentes órganos,

### RESUELVO

**PRIMERO.** - Aprobar la clasificación de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras de conformidad con la puntuación obtenida por las mismas, tras la aplicación de los criterios de evaluación no automáticos y automáticos detallados en el Expediente, y cuyo orden decreciente de puntuación obtenida se relaciona a continuación, de conformidad con lo establecido en la cláusula 7.3.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación:

LOTE	EMPRESAS	CIF	CLASF
1	MEDTRONIC IBERICA SA	A28389484	1
	Ypsomed Diabetes SLU	B67083030	2
	AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA S.L.	B84745801	3
2	MEDTRONIC IBERICA SA	A28389484	1
	AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA S.L.	B84745801	2
3	ROCHE DIABETES CARE SPAIN SL	B66428632	1
4	ROCHE DIABETES CARE SPAIN SL	B66428632	1



**SEGUNDO.** - Adjudicar el expediente N° 0001033/2023, cuyo objeto es la contratación es el **ACUERDO MARCO, CON VARIAS EMPRESAS POR LAS QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE INFUSIÓN Y SISTEMAS INTEGRADOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA DIABETES MELLITUS TIPO 1 CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA Y HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD**, a las siguientes empresas, según detalle en Anexo que se adjunta a la presente.

- Lote 1 a las empresas: MEDTRONIC IBERICA, S.A.; YPSOMED DIABETES, S.L.U. y AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA, S.L.
- Lote 2 a las empresas: MEDTRONIC IBERICA, S.A y AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA, S.L.
- Lote 3 a la empresa: ROCHE DIABETER CARE SPAIN, S.L.
- Lote 4 a la empresa: ROCHE DIABETER CARE SPAIN, S.L.

**TERCERO.** - Declarar **DESIERTO** el Lotes 5, al no existir oferta al mismo.

**CUARTO.** - Por dichas empresas se ha acreditado el cumplimiento de las obligaciones que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y constituido las Garantías definitivas requeridas.

**QUINTO.** - Procédase a la publicación de esta Resolución de Adjudicación en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía, así como a su comunicación a las empresas participantes en la licitación. La notificación debe contener la información necesaria a la que se refiere el artículo 151 de la LCSP.

**SEXTO.** - Designar Responsable del contrato, en virtud de lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, a D<sup>a</sup>. Marisol Ruiz de Adana, Coordinadora del Programa de Diabetes del Hospital Universitario Regional de Málaga.

**SÉPTIMO.** - Formalícese el contrato en el correspondiente documento administrativo, en los plazos establecidos en el artículo 153.3 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse con carácter potestativo, previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que se haya notificado la adjudicación. En caso contrario, podrá interponerse directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente Resolución, en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

**LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL  
UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA**

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	10/04/2024	PÁGINA 7/8
VERIFICACIÓN	Pk2jm9GAH6HRYNFRN675SW65NGQDKQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

A

**ANEXO DATOS ADJUDICACIÓN POR LOTE**  
**Nº de expediente: 0001033/2023**  
**Código Contrato Administrativo: +6.CU+RNIK**  
**CONTR 2023 0001045158**  
**Centro: Central Provincial de Compras de Málaga**

Lote	Catálogo SAS	Código GC	Descripción	P. Unitario (S/IVA)	IVA %	Presupuesto Ilicitación (IVAexcluido)	Importe Prórroga	Importe de la modificación prevista	Importe Opción Eventual (S/IVA)	VME (IVA excluido)	
1	EMPRESAS	F28940	EQ. PARA INFUSIÓN SUBCUTÁNEA CONTINUA DE INSULINA Y DE SISTEMAS DE MONITORIZACIÓN CONTINUA INTERACTIVA DE GLUCOSA-GC	560,00 €	10	15.600.900,00 €	15.600.900,00 €	3.120.180,00 €	1.560.090,00 €	35.882.070,00 €	
			MEDTRONIC IBERICA, S.A	515,00 €							
			YPSOMED DIABETES S.L.U.	574,00 €							
			AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA SL								
2	EMPRESAS	F98020	EQ. PARA INFUSION SUBCUTANEA CONTINUA DE INSULINA PACIENTEMES-GC		10	1.995.000,00 €	1.995.000,00 €	399.000,00 €	199.500,00 €	4.588.500,00 €	
			MEDTRONIC IBERICA, S.A	210,00 €							
			AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA SL	249,00 €							
3	EMPRESA	F55801	EQUIPO SIST. INFUSOR PCA INSULINA S/ TUBO- Capacidad del reservorio:12-0-2-0];Longitud de la aguja:(0-6];Diámetro de la aguja:127-27];		10	117.600,00 €	117.600,00 €	23.520,00 €	11.760,00 €	270.480,00 €	
			ROCHE DIABETES CARE SPAIN, S.L.U.	240,00 €							
4	EMPRESA	F55802	EQUIPO SIST. INFUSOR PCA INSULINA S/ TUBO- Capacidad del reservorio:12-0-2-0];Longitud de la aguja:(6-9];Diámetro de la aguja:127-27];		10	117.600,00 €	117.600,00 €	23.520,00 €	11.760,00 €	270.480,00 €	
			ROCHE DIABETES CARE SPAIN, S.L.U.	240,00 €							

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	10/04/2024	PÁGINA 8/8
VERIFICACIÓN	Pk2jm9GAH6HRYNFRN675SW65NGQDKQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	